



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, setiembre 14 de 2017.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 082-2017-D-FCA.**

Visto el Informe , de fecha 15.09.17, por medio del cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, en vía la propuesta de una Comisión Transitoria encargada de formular la propuesta para la creación de la Segunda Profesionalización en Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 47 y 48, numeral 48.5 del Estatuto, norman que la Escuela Profesional es una unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, encargada de desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conduzca al título de segunda especialidad profesional, previa la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, el artículo 89, numeral 89.3 de Estatuto, establece que para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere contar con licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (02) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, conforme al Visto, el Director de la Escuela Profesional de Administración ha enviado una propuesta para constituir la Comisión Transitoria encargada de formular la propuesta para la creación de la Segunda Profesionalización en Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, constituida en dos (02) instancias. Primera Etapa: encargada de elaborar el proyecto, integrada por los siguientes docentes: Presidenta: Carmen Rosa Pérez Ramírez; Secretario: Marco Antonio Guerrero Caballero; Miembros: Luis Alberto Calderón Moquillaza; Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, Alejandro Díaz Gonzáles; Juan Benjamín Puican Castro; Juan Carlos Santurio Ramírez. Segunda Etapa: encargada de revisar el proyecto, integrada por los siguientes docentes: Hernán Avila Morales, Luis Alberto Chunga Olivares; Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez, José Luis Reyes Doria; Julio Wilmer Tarazona Padilla;

Que, las funciones de la Comisión Transitoria se desarrollarán de la siguiente manera: Primera Etapa: Octubre - Diciembre de 2017. Segunda Etapa: Enero - Febrero de 2018;

Que, el artículo 46, numeral 45.5, inciso e) del Estatuto, norma que dentro de la estructura orgánica y funcional de las Facultades se encuentran los órganos de asesoramiento, siendo uno de ellos las Comisiones Transitorias;

Estando a lo normado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la creación de la **COMISIÓN TRANSITORIA**, encargada de elaborar el **PROYECTO DE CREACIÓN DE LA SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes de la Comisión Transitoria, quienes laborarán en dos etapas, de la siguiente manera:

**Primera Etapa: Elaboración del Proyecto**

Octubre – Diciembre de 2017

Presidenta:

Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez.

Secretario:

Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero.

Miembros:

Dr. Luis Alberto Calderón Moquillaza.

Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

Mg. Alejandro Díaz Gonzáles.

Mg. Juan Benjamín Puican Castro.

Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez.

**Segunda Etapa: Revisores del Proyecto**

Enero – Febrero 2018

Dr. Hernán Avila Morales.

Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.

Mg. Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez.

Dr. José Luis Reyes Doria.

Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a las áreas académicas y administrativas, así como a los miembros designados, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO